



B9-0280/2020

14.9.2020

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 132, apartado 2, del Reglamento interno

sobre la situación en Rusia, en particular el envenenamiento de Alexéi Navalny (2020/2777(RSP))

Sergey Lagodinsky, Heidi Hautala, Rasmus Andresen, Bronis Ropé, Anna Cavazzini, Hannah Neumann, Tineke Strik, Markéta Gregorová, Alviina Alametsä, Reinhard Bütikofer, Monika Vana, Sven Giegold, Jordi Solé, Francisco Guerreiro
en nombre del Grupo Verts/ALE

B9-0280/2020

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Rusia, en particular el envenenamiento de Alexéi Navalny (2020/2777(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Rusia y sobre las relaciones entre la Unión Europea y Rusia,
 - Vistos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales,
 - Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción,
 - Vistas las declaraciones del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell, sobre el envenenamiento de Alexéi Navalny, de 24 de agosto y 2 de septiembre de 2020, así como su declaración realizada en nombre de la UE el 3 de septiembre de 2020,
 - Vista la declaración de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, de 8 de septiembre de 2020, en la que pide una investigación independiente sobre el envenenamiento de Alexéi Navalny,
 - Vista la declaración de los ministros de Asuntos Exteriores del G7 sobre el envenenamiento de Alexéi Navalny, de 8 de septiembre de 2020,
 - Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que Alexéi Navalny, en cuanto abogado, bloguero y militante contra la corrupción, además de sacar a la luz numerosos asuntos de corrupción en los que estaban involucradas empresas comerciales y políticos rusos, ha encabezado varias protestas públicas en toda Rusia y se ha convertido en uno de los pocos líderes efectivos de la oposición rusa; que ha sido detenido, privado de libertad y condenado anteriormente, en diferentes intentos por poner fin a sus actividades políticas y públicas; que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha declarado algunos de estos procedimientos abusivos y contrarios al principio de un juicio justo; que Navalny fue atacado físicamente en 2017 con un desinfectante médico que le dejó casi ciego y que, cuando estuvo retenido en 2019, fue objeto presuntamente de un envenenamiento; que en ninguno de estos casos los autores fueron llevados ante la justicia;
- B. Considerando que Navalny perdió el conocimiento en un vuelo de Tomsk a Moscú el 20 de agosto de 2020 y fue sometido a un coma inducido durante dos semanas para reducir el grave riesgo que corría su vida; que fue trasladado al Hospital Charité de Berlín el 22 de agosto;

- C. Considerando que, el 2 de septiembre de 2020, el Gobierno alemán anunció que las pruebas clínicas y toxicológicas realizadas por un laboratorio militar alemán mostraban que Navalny había sido envenenado con un agente neurotóxico de tipo *novichok*;
- D. Considerando que los médicos rusos fueron los primeros en tratarle por envenenamiento, tras lo cual alegaron que no había restos de veneno en su cuerpo e intentaron impedir su traslado fuera del país, y considerando que las autoridades rusas niegan cualquier conexión con el incidente;
- E. Considerando que los agentes neurotóxicos, como el *novichok*, son sustancias sofisticadas letales, muy complejas y extremadamente difíciles de obtener, para las que se necesitan laboratorios especiales, y que, según se sabe, fueron desarrolladas por la Unión Soviética y, posteriormente, por Rusia; que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha incluido esta sustancia en la lista de agentes químicos prohibidos;
- F. Considerando que, en las dos últimas décadas, se han producido una serie de casos de envenenamiento u otras formas de asesinato selectivo o tentativa de asesinato de opositores al régimen y periodistas independientes, bien en la propia Rusia, bien en suelo extranjero, de los que han sido víctimas, entre otros, Anna Polítkovskaya, Alexandr Litvinenko, Serguéi Skripal, Borís Nemtsov, Piotr Verzilov y Vladímir Kará-Murzá;
- G. Considerando que la situación de los derechos humanos y del Estado de Derecho sigue deteriorándose en Rusia, y que las autoridades no cejan en su empeño sistemático de silenciar la libertad de expresión, limitar la libertad de reunión, obstaculizar las actividades de la oposición, reprimir cualquier actividad destinada a sacar a la luz la corrupción y frenar las actividades de la sociedad civil rusa;
- H. Considerando que esta represión continua de la disidencia social se ve reforzada por la impunidad de la policía y las fuerzas de seguridad, así como por la falta de voluntad de los tribunales para enjuiciar a los verdaderos autores de estos delitos;
- I. Considerando que los representantes de la oposición son sistemáticamente objeto de ataques verbales, campañas *ad hominem* y deshumanización por parte del Gobierno o de los medios de comunicación progubernamentales;
- J. Considerando que los derechos de libertad de pensamiento y de palabra, de asociación y de reunión pacífica están consagrados en la Constitución de la Federación de Rusia;
- K. Considerando que la Federación de Rusia es signataria de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Convenio Europeo de Derechos Humanos, así como miembro del Consejo de Europa, y que, por tanto, se ha comprometido a respetar las normas y principios internacionales que rigen el Estado de Derecho y los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- L. Considerando que estos principios son pilares fundamentales de una sociedad resiliente y pluralista; que la labor libre e independiente de la oposición, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación es la piedra angular de una sociedad democrática basada en el Estado de Derecho;

- M. Considerando que el Parlamento ha expresado en numerosas ocasiones su preocupación por la situación de la democracia en Rusia y la sistemática falta de respeto al Estado de Derecho y a los principios y derechos fundamentales, así como por la reducción del espacio que ocupan los actores independientes y disidentes en Rusia;
- N. Considerando que el Parlamento ha llegado oficialmente a la conclusión de que Rusia ya no puede considerarse un «socio estratégico», también en vista de su política exterior antagónica, incluidas las intervenciones militares y las ocupaciones ilegales en terceros países;
1. Expresa sus sinceros deseos de una pronta y plena recuperación a Alexéi Navalny, que es el opositor más conocido de Rusia;
 2. Condena enérgicamente el intento de asesinato de Alexéi Navalny, así como el uso de armas químicas, que constituye una grave violación del Derecho internacional y de las normas internacionales en materia de derechos humanos;
 3. Expresa su solidaridad con las fuerzas democráticas rusas, comprometidas con una sociedad abierta y libre, y su apoyo a todas las personas y organizaciones que son objeto de ataques y represión;
 4. Pide al VP/AR y a la Presidencia alemana del Consejo que trabajen en pro de una investigación internacional sobre el envenenamiento de Alexéi Navalny con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, las Naciones Unidas y el Consejo de Europa; insta a las autoridades rusas a que cooperen plenamente con los actores internacionales de manera transparente e imparcial y a que exijan responsabilidades a los autores;
 5. Insta a las autoridades rusas a que pongan fin a su acoso, intimidación y ataques contra la oposición, la sociedad civil, los medios de comunicación, los defensores de los derechos humanos y otros activistas, y a que, en su lugar, permitan que el pueblo ruso ejerza sus libertades fundamentales y lleve a cabo actividades políticas y de la sociedad civil legítimas; condena que las autoridades rusas no hayan sido capaces de proteger a estos actores de los ataques, el acoso y la intimidación, ni de investigar de manera imparcial estas agresiones cometidas contra ellos;
 6. Pide al Gobierno ruso y a la Duma Estatal que revisen el marco jurídico para las elecciones y la legislación sobre agentes extranjeros y organizaciones indeseables con el fin de facilitar el pluralismo y unas elecciones libres y justas, de conformidad con las normas internacionales, y de crear unas condiciones de competencia equitativas para los candidatos de la oposición;
 7. Pide al VP/AR y al Consejo que elaboren una nueva estrategia para las relaciones de la Unión con Rusia; considera que cualquier estrategia de este tipo debe apoyar mejor a las organizaciones de la sociedad civil que promueven los valores democráticos, el Estado de Derecho, las libertades fundamentales y los derechos humanos en Rusia, incluida la Fundación Anticorrupción de Navalny, y reforzar los contactos interpersonales con los ciudadanos de Rusia;

8. Pide al Consejo y al VP/AR que adopten lo antes posible un régimen específico de sanciones de la UE contra las violaciones de los derechos humanos, aplicable a personas o entidades que vulneren gravemente los derechos humanos o las libertades fundamentales, en particular por lo que se refiere a la represión de la sociedad civil, los activistas de la oposición y los periodistas; insta a que se pongan en marcha mecanismos de sanciones que permitan la recaudación e inmovilización de los activos europeos de personas corruptas, de conformidad con las conclusiones de la Fundación Anticorrupción de Navalny; considera que dichas sanciones deberían también aplicarse a los propagandistas dentro del Gobierno ruso y a los medios de comunicación progubernamentales que contribuyen activamente a la desinformación sobre la oposición rusa y a los ataques contra esta motivados por el odio;
9. Insta a las instituciones de la Unión y a todos los Estados miembros a bloquear la finalización del gasoducto Nord Stream 2, a fin de evitar una mayor dependencia europea del suministro energético ruso y de impedir que Rusia se beneficie de los ingresos de esas exportaciones de energía a la UE y financie su política exterior agresiva y sus intervenciones militares gracias a ellos; pide una revisión sistemática de proyectos bilaterales similares en la Unión que socaven el principio de solidaridad, apoyen la corrupción o conduzcan a violaciones de los derechos humanos;
10. Anima a la Unión a que no ceje en sus peticiones a Rusia para que derogue o modifique todas las leyes incompatibles con las normas internacionales; pide a Rusia que mantenga la primacía de dichas normas internacionales, de conformidad con las disposiciones no derogables del artículo 15, sección 4, de la Constitución rusa, y que no aplique los recientes cambios introducidos ilegalmente en la Constitución rusa que establecen lo contrario; subraya que todo diálogo con Rusia debe basarse en el respeto del Derecho internacional;
11. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y al secretario general del Consejo de Europa, así como al presidente, al Gobierno y a la Duma de la Federación de Rusia.